	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2


MODIFICACION Y ADICION No: 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 139 de 2019

PROCESO No: SS19-101
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: ZIBOJECT S.A.S.
OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ESE HUEM
VALOR INICIAL: \$77.354.160
ADICION EN VALOR: \$3.276.000

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JAVIER SUAREZ FUENTES**, identificado con C.C. N° 91.240.131 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de **ZIBOJECT S.A.S.**, NIT 900.065.521-1, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga expedido el 01 de febrero de 2019, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de Suministro No. 139 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que agotadas las etapas del proceso de selección No. SS19-101, cuyo objeto es SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HUEM, se adjudicó el contrato No. 139 de 2019 a ZIBOJECT S.A.S. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 14 de marzo de 2019, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en que al momento de adjudicar el ítem 20673 - VENDA DE YESO 6X5, el operador de la plataforma de Bionexo, incurrió en un error al seleccionar el ganador de la puja de la subasta inversa del mismo, por cuanto Alfatrading al no poder realizar lances en Publinexo modificó el valor en Bionexo, y posteriormente mediante oficio del 12 de marzo renunció a la adjudicación del mismo; razón por la cual, se hace necesario incluirlo dentro de la adjudicación del contratista ZIBOJECT S.A.S., quien fue el vencedor de la subasta de Publinexo, a fin de garantizar el suministro de dicho dispositivo para cubrir la atención de los pacientes que lo requieran. 4) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". 6) Que en virtud del principio de autonomía de voluntad de las partes previsto en el numeral 12 del artículo 2, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "se podrá incluir modalidades, condiciones especiales y, en general, las

4

hac

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-045
		VERSION: 2
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:
		PAGINA 2 de 2

cláusulas y estipulaciones que considere necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución política, a la ley, al orden público, a los principios y finalidades de la buena administración". En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar el Contrato No. 154 de 2019, incluyendo al listado de la adjudicación del Grupo 13 Generales, el ítem 20673 - VENDA DE YESO 6X5, tal como se detalla a continuación:

Código	Producto	Marca	Embalaje	Precio Unitario	Cantidad	Valor Total
20673	VENDA DE YESO 6X5	GRUPO VITAL	CAJA POR 24 UNIDADES	\$4.095	800 unidades	\$3.276.000

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 139 de 2019, en la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.276.000) M/CTE., al valor inicialmente establecido de \$77.354.160, quedando el valor total del contrato en OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$80.630.160) MCTE. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 139 de 2019, se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120101 Concepto Material Médico Quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal No. 536 del 22/03/2019. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en el Anuncio Público del proceso SS19-101. **CLAUSULA QUINTA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato de Suministro No. 139 de 2019, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.

Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma, a los **29 MAR. 2019**

EL CONTRATANTE,


JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA
Gerente ESE HUEN

EL CONTRATISTA,


JAVIER SUÁREZ FUENTES
R/L - ZBOJECT S.A.S.

Revisó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS